

para hacer frente a la problemática denunciada y llevar a cabo las propuestas indicadas de actuación e intervención. En todo caso, al menos este documento normativo habrá servido para iniciar aunque con lentitud el ciclo de la recuperación.

Por último, la ciudad de Cuenca había sido el tema de la tesis del autor, publicada en 1984, y en los últimos años, juntamente con el equipo de Alonso Velasco, está conduciendo el planeamiento especial de la ciudad. Este casco antiguo, caracterizado por haber dejado hace tiempo de ser el centro urbano a nivel económico, aunque conserva la centralidad simbólica, cultural y turística, tiene por ello y por su menor dimensión que los cascos anteriores, una problemática distinta. Espacio residencial en declive que después de haber pasado por diferentes proyectos de recuperación pasa actualmente por un momento más favorable para la recuperación a partir del programa "Cuenca a plena luz", además de los trabajos que se derivarán tras la aprobación del Plan Especial, que seguramente impulsarán el cambio de tendencia de los últimos años en la dirección rehabilitadora y de dinamización de la parte alta de la ciudad.

En suma, contamos a partir de esta nueva obra de Miguel Angel Troitiño con una importante aportación desde la Geografía a la temática de la ciudad antigua y al análisis de los problemas urbanos y el planeamiento urbanístico y territorial. Ha sido fruto de dos décadas de investigación del autor en el ámbito académico universitario como profesional de la Geografía Urbana, mantenida en un permanente esfuerzo e interés que ahora se plasma en una publicación que ya se convierte en imprescindible para el estudio teórico como para la actuación profesional y política en materia tan cuestionada y de permanente actualidad como es la mutación de los cascos antiguos y sus posibles tratamientos de recuperación.

LORENZO LÓPEZ TRIGAL

Laureano M. RUBIO PÉREZ: *El sistema político concejil en la provincia de León.* León, Universidad de León, Secretariado de Publicaciones, Colección "Historia y Sociedad", 1993, 471 páginas.

No resulta difícil, sino más bien todo lo contrario, encontrar al PROF. RUBIO PÉREZ sumido en el paciente trabajo de buscar, entre los legajos del Archivo Histórico Provincial de León, material documental que le posibilite avanzar en su tarea investigadora; en otras ocasiones, su presencia en este lugar, de cuyo paisaje habitual nos atrevemos a decir que es ya parte notable, responde a la no menos loable tarea de transmitir a sus alumnos tanto el gusto por la investigación como los modos y maneras con que han de afrontarla.

El estudio que ahora reseñamos es sin duda fruto del trabajo constante en este y otros archivos (como prueba la abultada presencia en el mismo de material documental, quizás un tanto excesiva), así como de la ya notable experiencia del autor en lo que hace al estudio del devenir sociodemográfico y económico de la provincia de León durante la Edad Moderna.

El análisis de la realidad concejil a través de su relación con lo que en un principio fue Derecho consuetudinario para pasar luego a ser norma escrita, ha sido abordado desde muy diversas perspectivas; es así que geógrafos, con las notables aportaciones (para el caso de nuestra provincia) de MARTÍN GALINDO y CABERO DIÉGUEZ, juristas, cronistas, ensayistas, etc. se han acercado al tema con fortuna desigual.

Tras haber sido objeto de intensa polémica en determinados momentos (por

ejemplo, a lo largo del debate agrarista del s.XIX y caer en un olvido parcial motivado en gran parte por la misma decadencia de lo concejil en el sentido que en este libro recibe, el tema ha pasado a recobrar interés en el plano investigador e, incluso, en un sentido mucho más práctico; nos referimos a la pretensión comunitaria (pretensión cuya valoración, compleja sin duda, no abordamos aquí) de hacer de la recuperación de la tradición colectivista uno de los motores del deseado desarrollo rural. El ambiente escasamente equilibrado que, a nuestro modo de ver, rodea últimamente la consideración de lo rural y su futuro impone alguna matización. Al respecto no conviene olvidar que, si bien una de las líneas de trabajo del libro es (como bien se apunta en el prólogo) la recuperación del debate decimonónico en torno al colectivismo agrario, este se actualiza en su sentido histórico (más o menos próximo, pero histórico). El debate entorno a la citada pretensión técnico-operativa de la UE, y sus expresiones de tipo científico-radical (con formulaciones bien conocidas, como la de Mario GAVIRIA) y político, debe plantearse en otro contexto muy diferente. La aportación científica a ese debate deberá centrarse en un espectro temporal distinto (que cubra, por ejemplo, las necesidades prospectivas), a la vez que requerirá un planteamiento pluridisciplinar (que recoja diversos aspectos, como las notables implicaciones ecológicas que se vislumbran).

Tras la Introducción de rigor, comienza el trabajo con una parte (Capítulo II) que, además de recoger una cuidada descripción de la estructura administrativa provincial durante la Edad Moderna (completada con exhaustividad en el Capítulo VII), se centra en el establecimiento de los diferentes modelos socioeconómicos en función de los cuales es aprovechado, en su diversidad y por parte de las distintas comunidades humanas que lo ocupan, el espacio geográfico leonés. A lo largo de esta reseña se apuntan lo que llamaríamos "perspectivas incompletas", que en ningún caso desmerecen la valía del mismo; más bien todo lo contrario, si tenemos en cuenta que es una capacidad no poseída por todos los investigadores la de introducir esas perspectivas o líneas de trabajo.

En lo que toca a este capítulo, sin embargo, sí que detectamos una caracterización incorrecta del medio montañoso provincial, al asignársele a éste una homogeneidad que no posee; en este sentido, es indudable el distanciamiento de zonas que, como los Montes de León o La Cabrera, poco tienen que ver con el modelo ganadero presentado. A pesar de que algunas de las diferencias existentes se nos antojan fácilmente perceptibles (por ejemplo, la inexistencia de actividad ganadera trashumante), lo cierto es que toda la diferencialidad de los medios natural y humano de un importante sector de la montaña leonesa es ignorada en numerosos estudios.

El Capítulo III trata acerca de la comunidad de aldea, recogiendo sus peculiaridades en cuanto sistema social, jurídico, etc.; el IV se centra en las particularidades de funcionamiento del sistema en su vertiente económica, incluyendo un análisis notable acerca de la expresión espacial del ordenamiento concejil. En ambos casos el autor aborda con éxito la sistematización de las informaciones recogidas en la masa documental, a la vez que va introduciendo una serie de hipótesis, recogidas finalmente en el Capítulo VI.

Tras un breve apartado (Capítulo V) dedicado al análisis del devenir del sistema concejil descrito a lo largo del s.XIX, concluye el autor con unas conclusiones (Capítulo VI) que son (en sí y en cuanto recogen resumidamente, como ya dijimos, ideas desgranadas a lo largo del texto), a nuestro modo de ver, la más importante aportación de esta obra, por lo cual haremos un repaso más detallado de las mismas.

1). No es nueva (respecto a los trabajos anteriores del mismo autor y respecto

a los de otros muchos de diversas especialidades) la idea de que "... el peso de los bienes de producción de dominio comunitario o público en el ámbito espacial leonés queda perfectamente comprobado tanto desde los niveles estadísticos, como desde la funcionalidad del ordenamiento concejil" (p. 121). Más aún, la componente patrimonial puede considerarse, más allá del plano funcional, consustancial a la existencia de lo que F.A. DÍEZ ha denominado Comunidad de Aldea y a sus manifestaciones en el plano jurídico no sólo en el caso de nuestra Provincia, sino en un ámbito espacial mucho más amplio que incluye al menos a los países de nuestro entorno internacional más cercano (Portugal, Italia, Francia, etc). En este sentido, TORRES CURDI ha señalado con acierto que la existencia de las entidades locales menores (independientemente de la posesión o no de personalidad jurídico-pública) ha estado intrínsecamente ligada a la posesión y administración de unos bienes.

También analiza el autor otras facetas de la que podríamos denominar omnipresencia del ordenamiento concejil, expresión de un "colectivismo que presidía el ámbito vital de las comunidades de aldea" (p. 90-1):

- en cuanto a los aspectos referidos a la *religión*, el PROF. RUBIO, sin dejar de anotar la presencia de un ente (la Iglesia Católica) que impone la observancia de la ortodoxia religiosa, llega a establecer la existencia de un sutil nexo de unión entre ritos paganos incorporados a la ortodoxia y bien común (desde la mentalidad de la época y en lo que hace, por ejemplo, a la lucha contra determinadas peculiaridades del medio natural).

- se señala con acierto la idea de que la cuestión de la *vecindad*, y todo su significado en cuanto control demográfico, guarda estrecha relación con el aspecto patrimonial ya citado, puesto que hemos de hablar siempre, de manera inseparable, de la dialéctica población-recursos.

- a nuestro modo de ver, no resulta tan convincente el autor en lo que respecta a su idea de la existencia de diferencias claras en cuanto a las *pautas de solidaridad* referidas a aspectos no directamente relacionados con la colectividad como productora, sino más bien referidos al plano individual. Quizás esté forzando una matización en un intento de reafirmar otra de las tesis de este trabajo, a saber, la negación de la relación existente entre pobreza de recursos-marginalidad y ordenamiento concejil fuerte. Apunto en este caso las precisiones de Miguel S. PEÑA respecto a la posible no caducidad de norma no escrita (suponiendo, así, la posibilidad de convivencia entre el Derecho consuetudinario y la norma escrita) o la existencia de una importante documentación referida al ordenamiento de las cofradías (en zonas como La Cabrera y con un alto nivel asociativo) que parecen contradecir la suposición del autor. En el caso concreto de la ganadería (nos referimos al supuesto de la pérdida de un animal de labor), no resultaría difícil dar la vuelta a los razonamientos del autor. En cualquier caso, nada invita a pensar que sea incompatible la regulación estricta del castigo a la negligencia (en el caso de las vaceras) con la existencia de manifestaciones de solidaridad colectiva ante la desgracia personal.

2). Se afirma en el estudio la existencia de una "relación causa-efecto entre imposición del sistema concejil ligado a una mayor presencia de recursos comunales y una menor polarización social" (p. 121). A este respecto, Laureano RUBIO presenta una hipótesis que el mismo prologuista de la obra se encarga de poner en entredicho, calificándola de "arcadia social" y polemizando (con el escaso acierto de matizar lo ya matizado, toda vez que parece claro que el PROF. RUBIO presenta su hipótesis de diferencialidad con el referente del Bierzo Bajo) respecto a la operatividad de los ordenamientos concejiles en cuanto medios de control de la polari-

zación.

Desde nuestro punto de vista, el problema no reside en demostrar la existencia de tal relación, sino más bien en profundizar en la naturaleza de la misma. En este sentido, no dejamos de anotar -(dentrándonos en el campo de la metodología, en función no de la complejidad variable de los articulados de las normativas concejiles, sino más bien basándonos en las cuantificaciones de los patrimonios comunales y niveles de polarización, abordada a menudo por el autor en su rica bibliografía anterior), siguiendo a A.G. BARBANCHO, el principio fundamental de que "... el tipo de relación existente entre dos variables *no se deduce* de los datos estadísticos de que se disponga;...". En este caso, se presupone la existencia de una dependencia causal unilateral, con una dirección de causalidad no probada; más aún, nada impide pensar que estemos ante otro tipo de covariación (p.e., una dependencia indirecta). La tercera variable en discordia bien podría estar constituida, en el caso del Bierzo, por ciertas peculiaridades de la relación entre grupos sociales (dominantes y dominados) y organización espacial apuntadas, sin ir más lejos, en algunos trabajos ya reseñados en esta misma publicación (Mercedes DURANY CASTRILLO, M. del Carmen RODRÍGUEZ GONZÁLEZ); para el caso de la Montaña, sugerimos la posibilidad de que las litaciones del medio (esto es, su bien probada hostilidad), hayan templado los deseos de apropiación de las clases dominantes.

Las anteriores precisiones suponen, más que una invalidación de la hipótesis del autor, una afirmación de las posibilidades de desarrollo futuro de la misma en un estudio con interesantes perspectivas tanto históricas como geográficas.

3). Por lo que respecta a la negación rotunda de la "...relación entre ordenanzas de amplio contenido o reglamentación y la presencia de unas comunidades tradicionales, pobres o asentadas en zonas marginales?" (p.127.), el autor demuestra, efectivamente, la falta de validez universal de tal afirmación. Esto es, no se sigue de esta constatación la negación de la relación causal *en todos los casos*, pero sí se avanza en el sentido de determinar el carácter no estrictamente necesario de una condición que quizás ha sido admitida *de facto* entre los geógrafos, dada su mayor dedicación (notable al menos en el caso de la provincia de León) a los espacios concejiles de zonas marginales. Esta constatación abre, de nuevo, interesantes perspectivas de estudio futuro.

4). El último de los temas centrales del trabajo que reseñamos es el de la conexión existente entre patrimonio comunal-sistema concejil y dinamismo (en cuanto posibilidades de innovación y, en general desarrollo). Tal idea se desprende de la afirmación de que "...todos los indicadores parecen apuntar que el mayor dinamismo, desarrollo y capacidad de autogestión se produce en aquellas zonas que, como las Riberas o la Montaña, conservan y desarrollan sistemas colectivistas y concejiles más acordes con los tiempos modernos y más operativos." (p. 125). Podemos, en principio, recoger las matizaciones que en el Prólogo hace PÉREZ GARCÍA en el sentido de poner en duda (como ya hiciéramos nosotros antes respecto a otra de las aportaciones de este trabajo) lo exacto de la covariación apuntada por el autor, en cuanto que observa la posible intervención de otras variables (la naturaleza de las prácticas agrarias tradicionales, en concreto). Por lo demás, nos preguntamos (para el caso de la Montaña) acerca de los indicadores que permiten homogeneizar su situación en comparación con el nivel de desarrollo con el de las Riberas.

Podemos concluir, huyendo de la condescendencia y el halago fácil, que estamos ante una obra de gran calidad, en ningún caso definitiva (insisto en que quizás la mayor virtualidad de la misma sea la capacidad que ha tenido el autor de introducir líneas de trabajo a desarrollar). Una cierta relajación metodológica y el ya

apuntado defecto de obviar el carácter diferencial de un sector de la montaña provincial son, según nuestro criterio, las únicas lagunas que presenta un trabajo que, sin duda será en el futuro un referente importante para los estudiosos del sistema socioeconómico tradicional de la provincia de León.

IGNACIO PRIETO SARRO